



## ANEXO MODIFICATORIO No 1. DE LA INVITACION PÚBLICA MENOR CUANTIA No. 002 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido financiero y técnico de la invitación pública de Menor cuantía No. 002 cuyo objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA." los cuales quedaran así:

### 1. SE MODIFICA EL ÍTEM NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO. DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor a 0.50

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.50

### 2. SE MODIFICA EL LITERAL A. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP DEL NUMERAL 17 REQUISITOS TECNICOS DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP: la universidad del Tolima verificara, con la información contenida en el registro único de proponentes (RUP) que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

| Segmento | Familia | Clase  | Descripción   |
|----------|---------|--------|---|
| 72       | 7215    | 721535 | Servicios de Limpieza estructural                       |
| 85       | 8510    | 851016 | Personas de soporte de prestación de servicios de salud |

y opcionales alguno de los dos siguientes códigos que permita un mínimo de tres códigos identificados en el clasificador de bienes y servicios.



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

| Segmento | Familia | Clase  | Descripción                    |
|----------|---------|--------|--------------------------------|
| 80       | 8011    | 801115 | Desarrollo de Recursos Humanos |
| 70       | 7610    | 761015 | Desinfección                   |

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia general relacionada.

### 3. SE MODIFICA EL LITERAL B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA. DEL NUMERAL 17 REQUISITOS TECNICOS DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

- El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción máximo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas equivalente al 100% del valor del presupuesto asignado, con objeto similar al de este proceso y/o aseo hospitalario, para lo cual se deberán aportar donde conste los datos del contrato ejecutado indicando objeto y valor o copia del contrato con su respectiva liquidación.
- No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el rup, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
- Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:
- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la universidad del tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la trm (tasa representativa del mercado) reportada por el banco de la república a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 002 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

*Paola A cubides B.*

**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
Jefe Oficina de Contratación